

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear. Rullan, hermanos. Garcia. MAHON. Orfila. (D. Dom.) IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias, excepto los sabados.

EL BALEAR,

PERIODICO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. En Mallorca. . . . 8 rs. En Menorca e Ivisa franco de porte. . . 10 rs. En los demas puntos del Reino, id. id. . . 12 rs. Cada numero suelto. . 1 ct.

PALMA.—LÚNES 12 DE JUNIO DE 1848.

Actos del Gobierno.

(De la Gaceta de Madrid.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Señora: El ejército español llama hoy la atención de la Europa porque su disciplina resiste á los asaltos constantes de las seducciones, y porque sabe mantener con denuedo la Constitución del estado contra los enemigos armados que obran á impulsos de malas pasiones y de doctrinas disolventes, sea cual fuere la bandera con que se presenten.

La generosidad de V. M. recompensó en el momento mismo de contraer el mérito á los que tuvieron la feliz suerte de defender el trono al pie de sus gradas, y también á los que instantáneamente vencieron sediciones y destruyeron bandas revolucionarias. Mas en todas partes las tropas se muestran dignas del Real aprecio de V. M., y el ministro que suscribe tendrá el honor de proponer sucesiva y oportunamente lo que segun los casos y motivos entienda que corresponde para que todos los cuerpos reciban las muestras que con tanta complacencia se digna V. M. disponer de su Real munificencia y parece fundado, Señora, que ella se dirija con preferencia al ejército que combate en Cataluña.

La naturaleza particular de aquella guerra ofrece á los cuerpos y á los individuos, no solo las ocasiones de repetir hechos de valor, sino también la fatiga mas constante y las privaciones de todo género, y por lo mismo su mérito es digno de recompensa.

En consecuencia, segun lo acordado en consejo de ministros, tengo el honor de someter á la Real aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 1.º de junio de 1848.—Señora.—A. L. R. P. de V. M. Francisco de Paula Figueras.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente.

Art. 1.º El real decreto de 3 de abril de este año,

en el cual se dispensan recompensas á la guarnicion de Madrid, es aplicable á los cuerpos que componen ó han compuesto el ejército de Cataluña desde 1.º de enero de 1847.

Art. 2.º Para los efectos de los arts. 5.º y 6.º del espresado decreto se considerará á dicho ejército organizado en cuatro divisiones.

Art. 3.º Los oficiales, sargentos y demas individuos que han recibido ya recompensas por servicios que obtuvieron recomendacion de los Capitanes generales de Cataluña, no se comprenden en las que dispensa el actual.

Art. 4.º Los cuerpos y los individuos que habiendo hecho la guerra en Cataluña pasaron á otras provincias, en las cuales han recibido gracias por servicios posteriores, no tendrán derecho á los beneficios de este decreto si hubiesen recibido gracias en igual ó mayor número que las que pudieran corresponderles por este mismo decreto.

Art. 5.º El ministro de Guerra queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 1.º de junio de 1848.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Paula Figueras.

Espíritu de la prensa.

(Del Herald.)

El ministro ingles sigue huyendo el cuerpo lo mas posible á la discusion sobre la despedida de M. Bulwer. Los subterfugios y las maniobras que con este fin emplea, no nos dan una idea muy elevada de los recursos con que cuenta para defenderse ni la confianza que tiene en su justicia. La ligereza con que lord Palmerston abandona la cámara en cuanto vé asomar la interpelacion; las contradicciones en que sus colegas incurren al dar respnestas que no son de su incumbencia, y la falta de la defensa o de la escusa mas leve en estos pasos preliminares, empiezan á cansar y á disgustar al parlamento, y ya vemos que las palabras de los ministros son acogidas con murmullos. To-

do esto es un triunfo para nosotros. La inocencia y la justicia no se revisten jamas con las formas que ha adoptado el gabinete ingles; léos de huir de la explicacion, la provocan y la anticipan. Así lo concibe el pueblo ingles, y por tanto las tergiversaciones de su ministerio nos aseguran el triunfo en la opinion. Jamas se ha visto en Inglaterra un hecho análogo; jamas se ha adoptado ese sistema de dilaciones cuando el honor nacional ha estado en juego.

Pero la conducta del gobierno ingles admite una explicacion muy natural. Penden ahora ante el parlamento dos cuestiones de la mas alta importancia para su existencia ministerial: la de las leyes de navegacion y la del asunto de M. Bulwer. En cuanto á la primera, sobre todo de la actitud inesperada que ha tomado la cámara de los lores en la cuestion de los judíos, el ministerio prevee una derrota. Las preocupaciones tradicionales de la Inglaterra son favorables á las leyes de la navegacion como hoy existen. Desde el tiempo de Cromwel, los ingleses estan acostumbrados á considerar esas leyes como causa y base principal de su prepotencia maritima. La masa enorme de intereses enlazados con la navegacion, y con ellas el partido proteccionista, no quieren que se toque á esas leyes. Si el gabinete queda derrotado en esta cuestion, es natural que se retire, y entonces, despues de lo que han dicho lord Stanley y el conde Aberdeen, el asunto de M. Bulwer se resuelve por sí mismo. Si triunfa, cuenta con el influjo moral de esta victoria para amortiguar el golpe que le espera en lo relativo a su singular diplomacia, asunto en que sabe á punto fijo que no encontrará apoyo.

Esta es la opinion de los hombres que mejor conocen la posicion actual de Inglaterra y de su ministerio. Mientras que el tiempo nos dice si aciertan ó no, seguimos copiando todo lo que pasa en las cámaras tocante al asunto que principalmente nos interesa.

Hé aqui lo ocurrido el 26:

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion del 26.

M. Bankes: acordamos ayer que no se discutiria mi mocion en la sesion de hoy. Al consentir en esto, yo esperaba, sin embargo, que lord Palmerston se ha-

FOLLETIN.

EL CABALLERO SIN NOMBRE.

NOVELA ORIGINAL ESPAÑOLA.

Por Don Francisco Navarro Villoslada.

CAPITULO III.

La caverna.

Hablando estas cosas llegaron á un tránsito enteramente oscuro, y que debía ser largo y abovedado por lo mucho que re-tumbaban los pasos de los caballeros. El conde apresuró los suyos, y cuando el desconocido llegó á alcanzarle, acababa Ataulfo de abrir una puerta muy sólida y estrecha guarnecida de planchas y enormes barras de hierro.

—Aquí está el hombre que buscáis: habéis llegado al fin de vuestro viaje; le dijo con un acento cuya expresion hubiera comprendido el mancebo si el ansia que le consumia por hallarse cuanto antes en la presencia de aquel de quien ya tan vivamente sospechaba que pudiera ser su padre, le dejase lugar para ocuparse de otra cosa; y si la completa oscuridad no le hubiese impedido ver la siniestra expresion de los ojos del conde que brillaban entonces con maligna complacencia y con todo el fuego de un odio feroz y satisfecho.

Oyó apenas los roncós rechimidos que despidió la robusta puerta al girar sobre sus goznes; pero notó una confusa y débil claridad en el fondo de un ámbito, cuyos contornos no alcanzaba á descubrir.

Por una de esas aparentes contradicciones del corazon humano, que se complace en retardar el logro de sus mas ardientes deseos cuando mas próximo está y mas seguro de conseguirlos, el mancebo, que hasta entonces por pasadizos y escaleras oscuras y desconocidas habia caminado audaz y apresuradamente, detúvose de improviso en aquel recinto menos sombrío, cuando solo le faltaban algunos pasos para llegar tal vez á los brazos de su padre. Puede ser que también se lo impidiesen las violentas y fuertes sacudidas de un corazon juvenil, que no le cambiaba dentro del pecho, puede ser que aquella repentina claridad por mas que fuese débil y menguada, le deslumbrase. Lo cierto es que á los dos ó tres pasos del umbral se detuvo alzando los ojos, mirando atónito en derredor, sin que alcanzase á distinguir objeto alguno, y envuelto al parecer en una niebla, bastante diáfana para ser espesa, pero que le ofuscaba así los ojos corporales como los del entendimiento.

No acertaba á darse cuenta de donde se hallaba, ni á quien iba á buscar; ni por qué aventuras tan estrañas habia llegado á tal punto, y solo su corazon con sus violentos latidos le anunciaba la proximidad de un gozo inmenso, ó de un cruel desengaño.

Poco á poco fueron tomando cuerpo algunos objetos informes, que se dibujaban confusamente al rededor del mancebo: poco á poco fué conociendo este que respiraba la misma atmósfera húmeda, fria y pesada que su padre estaba respirando hacia tantos años; y allí no lejos de sí creyó descubrir toscos y macizos pilares, que sostenian una altísima bóveda de piedra, y

cabe alguno de ellos se le aparecía la imagen de un anciano venerable, que con furiosas miradas concitaba la cólera divina sobre la frente de sus enemigos.

Osó dar entonces algunos pasos silenciosos y pausados, y creyó escuchar un ruido monótono y bullicioso, que de nuevo hacia latir su corazon. El aire era menos pesado conforme el caballero avanzaba; la atmósfera mas fria y de pronto sintió á sus pies una humedad que le hizo bajar los ojos para observar de donde provenia. Un pequeño arroyo bullia á sus pies y atravesaba á lo ancho aquella cueva, descendiendo en un extremo en forma de pequeña cascada. El caballero reflexionó que aquel arroyo debía ser el desagüe del foso y por consiguiente que la cueva estaba mucho mas profunda.

Inquieto sin embargo por no encontrar el huésped que moraba en aquel espantoso recinto, quiso gritar para llamar la atencion del prisionero; pero una especie de temor, ó de respeto profundo hacia el que podia ser su padre, y que aun no siéndolo estaba santificado por la prolongacion de su infortunio, le detuvo la voz en la garganta y determinó de volverse atrás á preguntarle al conde, que se habia quedado esperándole á la puerta.

Tornose, en efecto; pero al volver el rostro quedó inmóvil cuando á la luz de una lámpara de bronce vió tendido en el suelo y sobre unas pajas un anciano de un aspecto tan noble y tan venerable como se lo habia figurado.

Estaba al parecer durmiendo tranquilamente reclinada la cabeza sobre un rollo de estera, de la misma clase, que la que cubría todo el cuerpo, excepto los brazos que sacaba por encima. El mancebo quiso arrojarse á sus pies, pero faltóle siempre el valor, que parecia innato en su corazon, y con una especie de estupor, de enagenamiento, de gozo y de lástima, quedose inmóvil, contemplándole con inesfable dulzura.

llaria en su puesto hoy para dejar sobre la mesa los papeles de que habló ayer, y para darnos algunas explicaciones sobre su contenido. También siento que no se encuentre aquí el jefe del gabinete (lord Russell), porque yo esperaba que el noble lord nos hubiera dicho el resultado de sus mediaciones en cuanto á fijar el día para discutir las singulares ocurrencias que han mediado entre el gobierno inglés y la corte de España. Yo dejaré mi ración para la primera noche en que se hable de hacienda, que supongo será de aquí á siete días; y entonces lo haré, á ménos que lord Russell quiera concederme un día mas próximo.

*El canceller del Exchiquier:* Lo que mi noble amigo lord Russell dijo anoche, fué que señalaría un día para el comité de hacienda, entre la presentacion del bill relativo á las leyes de la navegacion y la segunda lectura de esta medida.

*M. Bankes:* ¿Hay probabilidades de que se me conceda una oportunidad para presentar mi mocion ántes del viérnes próximo?

*El canceller de Exchiquier:* No me es posible adivinar cuanto tiempo durara el debate sobre las leyes de la navegacion. Este debate empezará el lunes, y el gabinete no piensa interponer ningun otro asunto de gobierno ántes de que termine esa discusion. Cuando se introduzca el bill, mi noble amigo (lord Russell) señalará un día para el comité de hacienda ántes de la segunda lectura.

Después de un prolongado debate sobre otros asuntos, volvió á suscitarse la cuestion española en la forma siguiente:

*M. Herries:* Como el canceller del Exchiquier ha aludido á la mocion de mi honorable amigo M. Bankes, relativa á las estrañas ocurrencias que sabemos de España, y que han escitado tanto la pública atencion, me aprovecho de la ocasion para preguntar á lord Palmerston (Una voz: «No está aquí.») ó á cualquiera otro individuo del gabinete, si los papeles que se presentarán hoy estarán mañana en manos de los individuos de la cámara; y además, si esos papeles contendrán todos los datos y esplicaciones que el gobierno cree necesario dar relativamente á esas ocurrencias tan superlativamente estraordinarias; ó si piensan someter á la cámara en una época no muy remota estas esplicaciones de la conducta del gobierno ó del enviado inglés en la corte de Madrid. Yo me figuro que los ministros mismos deben estar ardiendo en deseos de que se presente una ocasion oportuna para aliviarse del peso, cuando ménos, de una sospecha que sobre ellos recae relativamente á estos hechos estraordinarios. (Aplausos.) Todo lo que se sabe hasta ahora es que un ministro inglés, representante de los intereses de este país cerca del gobierno español, ha sido espulsado, sino ignominiosamente, á lo ménos con poca ceremonia, de España. (Aprobacion.) Creo poder afirmar con toda confianza que jamás ha ocurrido un hecho análogo en la historia diplomática de este país. (Aprobacion.) Jamás, excepto cuando iba á seguir iumedia-

tamente una declaracion de guerra, ha recibido un ministro británico la orden perentoria de salir de la capital de una nacion amiga. Acontecimiento tan estraordinario impone al gobierno el deber de dar una esplicacion, y es muy conveniente que el gobierno no pierda tiempo en dar esta esplicacion al parlamento. El honorable M. Bankes está impaciente por someter esta cuestion á la consideracion de la cámara, y todos los individuos del gabinete deberían estar tan impacientes como él por esplicar al parlamento todos los pormenores de la conducta que el gobierno ha observado con relacion á este deplorable negocio. (Aplausos repetidos.)

*El canceller del Exchiquier.* Es lástima que el honorable preopinante no hubiera aprovechado la oportunidad de hallarse lord Palmerston presente aquí, y no hace diez minutos que se fué, para hacer sus preguntas, porque entonces hubiera recibido una respuesta mas satisfactoria que la que yo le podré dar. Tengo entendido que lord Palmerston piensa dejar sobre la mesa, y repartir á los miembros mañana, los papeles que cree conveniente presentar con el fin de que la cámara forme su opinion sobre los sucesos que acaban de ocurrir. En cuanto á las observaciones que acompañan á las preguntas de M. Herries, creo conveniente abstenerme de todo comentario sobre ellas. No se ha retardado la mocion de M. Bankes á peticion del gobierno está muy dispuesto á contestarle. (Murmullos de desaprobacion.) Lo que quiero decir es que el gobierno no huye el cuerpo á las esplicaciones. No tengo duda en que lord Palmerston podrá dar la esplicacion mas completa sobre el asunto.

*M. d'Israeli.* Mucho me sorprende lo que acaba de decir el canceller. En un principio M. Bankes anunció que iba á llamar la atencion de la cámara hacia el asunto relativo á los papeles que el ministerio dejó sobre la mesa; pero el canceller parece haber totalmente olvidado que, después de la presentacion de esos documentos, se ha descubierto por medio de los periódicos españoles que entre los documentos que se debian haber presentado se habia omitido uno de la mayor importancia. (Aplausos.) ¿Qué cosa mas natural por parte de M. Bankes que no querer traer la cuestion al debate cuando no están completos los documentos que á ella se refieren, y cuando al mismo tiempo anunciaba lord Palmerston su intencion de presentar otros papeles que no podrian estar en manos de los individuos de la cámara sino después de que se hubiera verificado la discusion?

Considerando todas las circunssancias del hecho, no puede causar mucha sorpresa el que los ministros digan ahora que están dispuestos á contestar á la interpelacion, y que M. Bankes es el que trata de evitar el combate. (Aplausos.) Los ministros, pues, segun ellos mismos lo dicen, están dispuestos á aceptar la discusion, al paso que saben que la cámara no posee los documentos sobre los cuales la cuestion ha de jirar y de los que depende. (Aplausos.) Si hay en la cámara

De repente una palidez mortal cubrió su rostro desencajado por tan violentas afecciones. Asaltóle la idea de si el que creía dormido, estaría muerto, y á la verdad que la amarillez y magrura de su rostro no eran las señales mas apropiadas para desvanecer sus temores, si en aquel instante no se hubiesen contraído los blancos labios del anciano con una dulce sonrisa.

Aquella sonrisa era la aurora de un ensueño bonancible, el único consuelo que es dado á un prisionero privado para siempre de la luz y de la libertad.

Así es que el caballero contuvo un grito de alegría que iba á exalarse del pecho, y resolvió no turbar de manera alguna aquel apacible sueño y observar entre tanto los objetos que le rodeaban, sorprendiendo la vida misteriosa y los pesamientos mas íntimos de su padre.

Para conocer si este lo era verdaderamente, para gozarse mas y mas en su sorpresa y preparar de alguna manera su reconocimiento, que tal vez pudiera causar una conmocion funesta al prisionero, determinó depositar á los pies de este la cruz de oro, que le habia entregado su madre y esperar oculto detrás de un pilar, desde donde sin ser visto, podia espiar los menores movimientos y escuchar hasta los mas débiles suspiros del anciano.

Hízolo así en efecto y pudo entonces el mancebo contemplarle despacio.

Su cabeza estaba enteramente calva y solo algunos mechones blancos y retorcidos colgaban de sus descarnadas sienas. A pesar de la sombría palidez de su rostro y de las arrugas que en todas direcciones le cruzaban y de lo hundi-do y ahuecado de sus mejillas y de sus ojos sepultados en una cuenca profunda de color aplomado, no se le podia ver sin sentirse inclinado á venerarle: porque entre todas estas espantosas huellas de sus trabajos y de sus pasiones, brillaban algunos rasgos y contornos delicados, tristes reliquias de la hermosura, nobleza y arrogancia de que sin duda en sus juveniles años estuvo adornado.

En la inalterable calma de aquel semblante, á quien todavía mas tristeza y dolor añadian las espesas y crecidas barbas, que á manera de una cascada espumosa le caian y se derramaban por su desnudo pecho; en la inmovilidad de aquellas rígidas facciones, parecióle al caballero que se pintaba una satisfaccion, un recuerdo grato de sus bonancibles tiempos.

Era por demas interesante y curiosa la inspeccion de aquella caverna, donde por tantos años estaba viviendo un hombre separado absolutamente del trato y comercio de los demas hombres; y si esta inspeccion, si esta sorpresa la hubiese verificado una persona, en cuyo corazon no luchasen tantos deseos, tantos temores, tantos ímpetus de venganza, habria sentido un placer inefable en observar minuciosamente los objetos que allí habia, para conocer por ellos las ocupaciones, los gustos y los trabajos del huésped de aquel lóbrego aposento. Sin embargo, no pudo menos de notar, que sobre la paja, que le servia de lecho, colgaba de la pared una especie de toco pabellon, formado de esteras, que remataba en una corona de la misma materia. A pesar de los tiernos años del mancebo habria sufrido demasiado para no tener algun conocimiento del corazon humano, y de las hondas raíces que en él tiene echadas en el árbol pomposo de nuestra vanidad; y pudo inferir sin grande esfuerzo que quien en medio de la profunda soledad y de un aislamiento completo aspiraba á conservar ciertas insignias, que solo tienen el valor que les dan los demas hombres, debia haber nacido en puesto muy elevado, debia tener por muy familiares la grandeza, la ostentacion y la bizarría, cuando para sí solo, sin advertirlo quizá, se habia ocupado en fabricar un remedo de trono.

Nuestros lectores supondrán que este descubrimiento no disgustaría mucho al desconocido en cuyo pecho brotaron las primeras semillas de la ambicion al verse tan humillado por el conde.

Aquirir un nombre era para él un triunfo; adquirir un nombre ilustre debia serlo mayor, pero adquirir un nombre angosto era ir mucho mas allá de sus deseos, de sus esperanzas, de sus ensueños.

ra quienes deban desear mas ardientemente que otros el que el asunto quede completamente discutido, son indudablemente los consejeros responsables de S. M. (Aplausos.)

*El canceller del Exchiquier:* Yo no he querido censurar la conducta de M. Bankes porque no haya traído la cuestion al debate; lo único que he dicho es que el gobierno no ha solicitado de él que no dejase para otro día.

*Mr Herries:* Yo hubiera tenido mucho gusto en dirigir mis preguntas á lord Palmerston; pero cuando se hallaba presente, otros asuntos ocupaban la atencion de la cámara, y antes que terminasen estos lord Palmerston habia desaparecido. (Risas.) No es, pues culpa mia el que no haya sido posible dirigir mis preguntas al mismo lord Palmerston.

(En seguida hubo largas discusiones sobre otras materias, pero antes de terminar la sesion lord Palmerston dejó sobre la mesa de la cámara los papeles relativos al asunto de la disputa con el gobierno español, y la cámara mandó que se imprimiesen.)

(Del mismo.)

Las reformas en el ramo de hacienda ofrecen mil dificultades que solo el tiempo y la vigilancia continua del legislador pueden ir venciendo sucesivamente; no cabe hacerlo todo en un día, y mucho mas cuando, como sucede en España, hay falta de datos estadísticos para el reparto equitativo de las contribuciones. La de industria y comercio al tiempo de someterse á las Cortes en la última legislatura el real decreto de 3 de setiembre último fué en parte reformada, y la comision de presupuestos del Congreso de diputados á propuesta de la seccion de hacienda, hizo en él algunas modificaciones, y como estas son favorables á varias clases de contribuyentes, el gobierno, á pesar de las graves atenciones que le rodean, no ha querido demorar por mas tiempo el beneficio que los interesados han de conseguir con que tan beneficiosas medidas se pongan en práctica. Hé aquí el objeto del decreto del 19 de mayo espedido por el señor ministro de Hacienda, y que insertamos en la parte oficial del periódico.

Con solo tener en cuenta los artículos del decreto de 3 de setiembre de 1847 que se han modificado, y las tarifas que han sufrido tambien alteracion, se verá palpablemente que las miras del ministerio se encaminan á promover el bien del país, y que procura aliviar el peso de los impuestos en momentos en que el estado de las cosas públicas le autorizaba para agravarlos.

No son ménos importantes las dos reales órdenes espeditas tambien por Hacienda en 25 de mayo último. Ambas tienen por objeto

Por lo mismo que su dicha iba á ser colmada, completa inmensa, asaltaban cada vez mas dudas y temores al angustiado mancebo, que á fuerza de desgracias consideraba su corazon tan miserable y estrecho, que en él no podia tener cabida tan grande ventura; y conforme en él alternaba el amor filial y la ambicion, así sus miradas se fijaban alternativamente en el rostro del anciano y en el dosel que le cobijaba, hasta que en uno de esos ascensos y descensos de sus ojos se fijaron estos en una letra, que parecia toscamente grabada debajo de aquel grosero cortinaje.

La letra era una R.

¿Qué significaba esa inicial en medio de aquellas insignias? ¿Seria por ventura que no pareciéndole al anciano bastante espícito el emblema de su grandeza hubiese querido poner en claro que pertenecía á la dignidad real?

¿Aquella letra era la inicial de la palabra Rey ó el nombre de Rodrigo?

Este último pensamiento que le asaltó repentinamente al caballero, le hizo olvidarse del sitio en que se hallaba y lanzar un grito de alegría, que hubiera querido recoger, cuando todavía el eco le hacia resonar por las concavidades del subterráneo.

Removióse entonces el anciano sobre su lecho: se incorporó dejando caer su blanquísima barba, y restregándose los ojos sobresaltado, que luego clavó en la boveda, como si esperase ver asomarse por ella algun objeto.

— ¡Hola! ¡hola! grito con una voz tan ronca y cavernosa, que apenas le permitia articular de un modo perceptible las palabras. ¿Estáis ahí? bendito sea Dios! pensé que al fin habiais resuelto dejarme morir de hambre! Por Dios os lo pido, no me deis una muerte tan espantosa! Cuando querais sacarme de esta perpétua noche, enviadme un verdugo y agradecido, besaré su mano.

que se dé el debido cumplimiento á las disposiciones del real decreto de 15 de mayo. Es muy conveniente, segun en el primero de ellos se previene, poner á las órdenes de los intendentes el resguardo en tanto que no reciba la organizacion militar que le corresponde, puesto que á esos funcionarios está encomendado todo lo que tiene relacion con las rentas; y facilitará mucho el trabajo necesario para la organizacion militar ántes referida el nombramiento de los celadores de provincia que han de auxiliar al intendente en la reunion de datos para aquel objeto necesarios.

La venta de los géneros aprehendidos en subasta pública con el indispensable requisito de que hayan de extraerse del reino conforme al artículo 13 del decreto ya citado del 15 de mayo es una de las mas acertadas disposiciones que cabe adoptar en la materia; porque si, con razon ó sin ella, se ha creído que con prohibiciones se fomentaba la industria nacional, no podia darse mayor inconsecuencia y mas grande desvario que vender á ínfimos precios los géneros aprehendidos, haciendo de este modo una inconcurrencia insostenible á aquellos á quienes se queria proteger. Por eso nos parecen muy oportunas las disposiciones contenidas en la segunda de las reales órdenes de que tratamos, pues una vez recibido el principio y reducido á precepto legislativo, deber es del gobierno proveer los medios de que sus buenas intenciones no queden eludidas.

(De la España.)

#### NEGOCIACIONES IMPORTANTES.

Hace dias que no se habla de otra cosa en esta capital que de comisionados que van y vienen, de Madrid á Francia, de Francia á Inglaterra, de Inglaterra y Francia á Madrid, encargados segun parece de una mision extra-oficial que tiene por objeto ir facilitando poco la reconciliacion de nuestra real familia.

Hay quien supone que la iniciativa de estos honorosos pasos, parte del gobierno: hay quien sostiene por el contrario que son hijos de un celo laudable, ó de una delicadeza excesiva, de antiguos y distinguidos partidarios de don Carlos, que dificultan acojerse á los beneficios del decreto de 17 de abril. ántes de haber obtenido la venia del que hasta ahora han considerado y todavia siguen mirando como el jefe principal de su bandera.

Ignoramos la certeza de estos hechos, por mas que abriguemos alguna conviccion y no nos falten algunos datos para creer que tengan cierto fundamento, pero persuadidos de que la mision principal de la prensa es hacer llegar á conocimiento del público todas las novedades importantes, y todos los acontecimientos graves, que puedan afectar su interés ó escitar su curiosidad, no hemos dudado darle acogida en nuestras columnas, siquiera no sirva esta publicidad para otra cosa que para rectificar equivocaciones, ó aclarar rumores, que no pueden pasar desapercibidos y sin examen en la delicada situacion en que hoy se encuentran nuestros partidos, y el pais entero.

Este examen no ofrece otra parte, en nuestra humilde opinion, inconveniente ni peligro, seguros como estamos, conociendo la lealtad y patriotismo de los actuales consejeros de la corona, de que sean ó no ciertos los hechos en cuestion, no deben causarnos recelo de que puedan sufrir el mas pequeño menoscabo por ellos, ni la dignidad real, ni las instituciones representativas que felizmente nos rigen.

Hechas estas salvedades, entremos en materia.

Desde que la guerra civil en que á un mismo tiempo se debatian una cuestion de sucesion y una cuestion de principios terminó dramáticamente con el abrazo de Vergara, nuestra conviccion fué, y así lo hicimos saber por entónces por cuantos medios de publicidad estaban á nuestro alcance, que era llegada la hora de la reconciliacion de los partidos españoles.

En 1843, en 1845, en 1846, en cuantas circunstancias hemos creído ver una ocasion ó un motivo se-

mejante, hemos vuelto á levantar la misma voz desinteresada y patriótica, que siempre desgraciadamente ha sido ó desatendida, ó menospreciada, ó ahogada, por el grito acerbo é interesado de nuestras banderías.

Casi no ha tenido otro origen la fundacion de nuestro periódico; y para dar una fórmula clara y una significacion inequívoca á nuestro pensamiento, huimos cuidadosamente de toda dominacion de partido, y pusimos al frente de nuestra bandera un nombre limpio, un nombre generoso y grande, que los comprendiese, que los cobijase, que los enalteciese á todos; La España. Es decir: lo pasado y lo presente; la historia y el porvenir: la tradicion y el progreso: la herencia de nuestros padres. y la herencia del siglo.

Porque solo así comprendiamos que la patria podia ser próspera y grande: porque solo así nuestro corazon y nuestro entendimiento, inspirado noblemente el uno, y sobrecojido fuertemente el otro, por el espectáculo que de algun tiempo acá presenta Europa, nos decían que podian volver, enfrente de eventualidades probables ó temibles, los gloriosos y magníficos dias de 1808; porque solo así, cuando la Italia y la Alemania se conmueven en sus últimos fundamentos para reconquistar sus perdidas nacionalidades, creimos nosotros que podia estenderse y que debía levantarse la nacionalidad española hasta los dilatados horizontes y las altísimas grandezas que tuvimos en pasados siglos, y que la Providencia sin duda querrá reproducir con creces ántes de que se concluya el presente.

Todo lo que se encamine, pues, á tan laudable y patriótico objeto no puede ménos de merecer nuestra mas viva y cordial aprobacion; y sea gobierno, sean particulares, los que en este útil y provechoso trabajo pongan su actividad y empleen su zelo, entendemos que merecerán altamente el reconocimiento del país.

Nuestros enemigos exteriores maquinan para dividirnos, porque en esto está su ganancia y su cálculo; maquinemos nosotros, á la luz del dia y con frente descubierta, para hermanarnos y fortalecernos. *Virtus unita fortior* sea nuestra divisa, así como la divisa del extranjero, copiada de la mas maquiavélica página del filósofo de Florencia es la de *divide et impera*.

Las discordias intestinas de los pueblos no han de ser eternas; el cielo no puede querer que lo sean, porque eso valdria tanto como condenar las naciones á la muerte, y á una muerte convulsiva, desesperada y dolorosa. No conocemos en la larga historia de las desgracias humanas una sola guerra civil que haya terminado por el esterminio ó por la victoria de uno de los partidos contendientes sobre el otro. La victoria desembaraza el camino y facilita la reconciliacion; pero no es la reconciliacion misma. La reconciliacion no viene sino despues de la generosidad, y juntamente con la transaccion. Así acabó despues de mucha sangre inutilmente derramada, el inmortal Hoche la guerra de la Vendee, que le ha dejado en la historia un nombre puro, que ensalzan y reverencian hoy todos los partidos. Así podemos decir tambien, con la mano puesta sobre nuestra conciencia, que concluyó la guerra doméstica que hemos presenciado en nuestros dias, y de que hemos sido á la vez historiadores y víctimas, El abrazo de Vergara fue una transaccion completa; y sin embargo su resultado fué la paz de España, el silencio del partido carlista durante nueve años, y la causa de la Reina de parte de las cuatro indomables y valerosas provincias en que ardió mas constante y vivo el fuego de la guerra.

Pues bien; lo que en 1839 no pudo concluirse, por circunstancias accidentales é imperiosas cuya fuerza somos los primeros en reconocer, conclúyase hoy notablemente y de buena fé.

Sea el convenio de Vergara una verdad, y no un proceso escribanil sujeto diariamente á las interpretaciones de los casuistas.

Lo que no se comprendió, lo que tal vez no pudo ni debió comprenderse en aquel convenio, porque no era la sazón de hacerlo, dando por resultado arrojar á la tierra extranjera príncipes y súbditos, generales y soldados, que han estado espiondo por espacio de nueve años su error ó su equivocada, pero siempre noble fidelidad, comprendase hoy, en que la patriótica nobleza de nuestro proceder no puede atribuirse á debilidad ó á miedo.

El gobierno ha entrado ya en este camino, cuando ha aconsejado á S. M. el benéfico decreto de 17 de

abril. No se detenga, marche adelante en su propósito, dé cima á la obra; que la obra es gloriosa y grande.

Hay una ley? Esa ley puede modificarse oportunamente con el concurso de las cámaras, dentro del límite y hasta donde lo permita la conveniencia del país.

Solo una barrera no puede saltarse: solo un respeto no puede ofenderse: la dignidad y los derechos del trono: la incolumidad de las instituciones que rigen al país.

Esta barrera y este respeto, estamos seguros de que tendrán en todo caso, y suceda lo que quiera, un centinela vigilante, y un defensor incontrastable é ilustrado en el gabinete presidido por el digno general Duque de Valencia.

### Noticias nacionales.

(Zaragoza.)

La cuarta compañía del tercer batallon del regimiento de Estremadura relevada del destacamento de Calatayud que cubria se dirigió á esta plaza á las órdenes del teniente de la misma D. Valentín Guilleuma, con objeto de incorporarse á su cuerpo; en su tránsito trató dicho oficial (único que con ella venia), olvidando los sagrados deberes que la ordenanza y su honor le imponen, de realizar los inicuos proyectos de sublaularla, lo que no pudo conseguir merced al brillante estado de disciplina en que se encuentra aquella compañía y al bizarro comportamiento de su sargento 2.º José Alarés que induciéndola á que no se separase en lo mas mínimo de la única senda de honor, la hizo continuar la marcha poniéndose á su frente con el mayor orden y trayéndose preso al infame seductor. Sobre este desagradable acontecimiento se instruye sin levantar mano la competente sumaria para que sin dilacion recaiga el condigno y merecido castigo en el culpable.

### PALMA.

#### Publicaciones oficiales.

#### CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 1.ª

Orden general del 12 de junio de 1848 en Palma.

El Excmo. Sr. subsecretario de Guerra, con fecha 26 de mayo último, trasladada al Excmo. Sr. Capitan General de estas islas, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al secretario general del Consejo Real lo siguiente.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta hecha por la seccion de Guerra de ese consejo Real, esponiendo las dudas que se la ofrecen para la realizacion del Real decreto de 17 de abril último que concede los mismos beneficios que á los convenidos en Vergara, á todos los que sirvieron en las filas carlistas. Enterada S. M. y de acuerdo con el parecer del consejo de Ministros, se ha servido resolver lo contenido en los artículos siguientes.—Artículo 1.º Se revalidarán los empleos obtenidos en el campo carlista cualquiera que sea el ejército donde hubieren servido los que intenten su revalidacion, siempre que dichos empleos hayan sido correspondientes á cuerpos reglados, pero no á bandas irregulares ó partidas sueltas, sirviendo para acreditar dicha circunstancia los Reales despachos ó nombramientos y demas documentos que son admisibles como medios para probar que se obtuvieron tales empleos.—Art. 2.º Los que sirvieron en el ejército Vasco-Navarro, presentarán para obtener la revalidacion de empleos y grados, y de las condecoraciones ligitimamente establecidas, sus títulos ó despachos espedidos por D. Carlos, y en su defecto los documentos señalados en las Reales órdenes vigentes. Para los que pertenecieron á los demas ejércitos la revalidacion tendrá lugar mediante iguales requisitos, y ademas se admitirán

como válidos los despachos ó nombramientos dados por los generales en jefe ó juntas autorizadas, siempre que esta autorizacion resulte comprobada de un modo general por documentos fehacientes que sirvan á convencer el ánimo de que hubo tal autorizacion.—Art. 3.º A falta de títulos ó despachos servirán para acreditar los empleos y condecoraciones obtenidas, los traslados de reales órdenes firmados por los gefes naturales inmediatos, asegurándose por los medios de confrontacion de la autenticidad del documento que se presente, y cuando dicha confrontacion no sea posible, se consultará de oficio por la corporacion calificadora á algunos generales ó gefes que hayan servido en los ejércitos de D. Carlos sobre la validez del escrito presentado.—Art. 4.º Se reputan revalidables todos los títulos, despachos ó nombramientos, cuya fecha no sea posterior al dia en que D. Carlos pasó á Francia.—Art. 5.º Los despachos no requisitados aunque aparezcan dados por D. Carlos en el tiempo que se considera hábil, no deben considerarse como medio de prueba.—Art. 6.º En el caso de que los individuos que soliciten su revalidacion, por las circunstancias particulares en que se hubiesen hallado no pudiesen presentar ninguno de los documentos que para acreditar los empleos y condecoraciones que obtuvieron, señalan la real instruccion que acompañó al Real decreto de 5 de diciembre de 1840, la real orden de 1.º de noviembre de 1842 y la presente, ni pudiesen llenar los requisitos que en las mismas se prescriben, se admitirán otros medios de prueba que los establecidos, pero que sean suficientes para acreditar lo que se desea, los cuales tomados en consideracion por S. M. resolverá lo que tuviere por conveniente, segun los diferentes casos.

Lo que de orden S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido conocimiento. El Coronel gefe de E. M.—Juan Manuel Vasco.

**LOTERIAS NACIONALES.**

Se avisa al público que el dia 14 del actual á las 5 de la tarde, se cierra la venta de los billetes de la Loteria que se ha de celebrar el dia siguiente, á media onza de oro cada entero. Palma 12 de Junio de 1848.—Jaime Muntaner.

**COMUNICADO.**

Sr. director del BALEAR: Muy Sr. mio: sírvase publicar en su apreciable periódico la siguiente manifestacion que acabo de dirigir al editor del *Diario Constitucional* y por ello le quedará reconocido su atento y seguro servidor Q. B. S. M. José Sureda y Villalonga. Palma 11 de junio de 1848.

**COMUNICACION QUE SE CITA.**

Señor editor del *Diario Constitucional*.—Muy Sr. mio: en un artículo inserto en el periódico que V. publica, correspondiente al número de este mismo dia; veo denunciado un abuso que en manera alguna debiera V. imputar á los recaudadores de la contribucion del subsidio de esta ciudad, sin otro motivo que el de haber visto acaso algun recibo de dicha contribucion en que no se haya descontado los dos maravedís por cada real del fondo supletorio mandado reintegrar. Por punto general se ha hecho tambien el reintegro de este recargo siempre que llegó á componer algunos maravedís á favor del contribuyente, cuyo bolsillo no podría estrujar el cobrador aunque no hubiese descontado á ninguno de ellos tan insignificante cargo. Cuando el importe total de éste compone la enorme suma de 323 rs. y mrs. y de esta percibiria solamente el cobrador por su premio de recaudacion 213 rs. 20 mrs. impuestos á los 1859 contribuyentes inscritos en la matrícula del primer trimestre; no es extraño le haya arrastrado la codicia al extremo de no abonar á un corto número de estos, los pocos maravedís

que les correspondieran á trueque de no robarles en la computacion del descuento, un tiempo para ellos mas estimable y que V. mismo aprecia en mas que lo que pueda importar el apremio del 12 p<sup>o</sup> en que han de incurrir «principalmente los «artesanos que no quieran perder muchas horas «en aquella embrollada recaudacion.»—Bajo este supuesto y sin embargo de que en las papeletas de apremio espeditas por la administracion no figuran ya los dos maravedís cuya baja V. solicita estimaria de su fina atencion se sirviese dar cabida á este escrito en el periódico de su cargo, á fin de que llegando á noticia de todos los contribuyentes pueda saber alguno de aquellos á quienes corresponda una cantidad posible de reintegrar que la recaudacion está pronta á reparar espontáneamente el grave mal cuyo remedio pretende V. de la Intendencia, por mas que las órdenes que esta le tiene comunicadas no le impongan este deber.—J. S. y V.

**Gacetilla comercial.**

**Puerto.**

**BUQUES ENTRADOS DIA 10 JUNIO.**

- De Sta. Pola Laud Sta. Barbara, pat. Francisco Serdá, con esparto y datiles
- De Mahon Laud Caballo, pat. José Fornaris, con patatas y sombreros.
- De Malaga Laud S. José, pat. Bartolomé Terrasa, con hierro.
- De Sevilla Laud Carmen, pat. Juan Bosch, con trigo.
- De Valencia Laud S. Miguel, pat. Miguel Bauza, con seda, arroz y loza.
- De Cullera Laud S. Miguel, pat. Miguel Bauza, con arroz, cáñamo y cacahuetes.

**SALIDOS.**

- Para Valencia Laud, S. Cayetano pat. Juan Aguiló, con azúcar, cerdos y otros géneros.
- Para Id. Laud S. José, pat. Juan Henales, con cerdos y otros géneros.
- Para Tarragona Jabeque S. Juan, pat. Bernardo Canet, con salvado, algarrobas y otros géneros.
- Para Sevilla Laud S. Antanio, pat. José Bauza, con queso en piedra.
- Para Alicante Laud Trinidad, pat. Miguel Rullan, con dinero.

**A LA CARGA.**

- Para Santander Polacra Goleta Desamparados, capitan D. Miguel Mulet.



**Gacetilla religiosa.**

**Santo del dia de mañana.**

**SAN ANTONIO DE PADUA, CONFESOR. †**  
En Lisboa, corte de Portugal, el año 1195 nació san Antonio de Padua, llamado así por la dilatada resistencia que hizo en esta ciudad. En el bautismo se le puso el nombre de Fernando, y sus padres fueron Martin de Bulhau y Maria de Tevera, ambos de calificada nobleza. Ahorraron muchas lecciones á los maestros el ingenio, la inclinacion y el natural de Fernando, que desde luego dió señales de declararse alumno de la virtud, causándole tedio y disgusto todas las cosas del mundo. A los quince años tomó el hábito en los canónigos regulares de S. Agustin, y en breve fué dechado de los mas antiguos, siendo la admiracion de todos su fervor, su devocion y su cordura. Retirado á la abadía de Sta. Cruz de Coimbra con licencia de sus superiores, se entregó á Dios enteramente. Ocho ó

nueve años habia permanecido en esta dulce soledad empleado en fervorosos ejercicios, cuando llegaron á Coimbra los cuerpos de cinco religiosos del seráfico padre S. Francisco, que en Marruecos habian sido martirizados por la fé, cuya vista encendió en su corazon un ardentísimo deseo de derramar á su imitacion toda su sangre por amor de Jesucristo. A esto fin dejó el nombre de Fernando con el hábito de canónigo regular y tomó el de Antonio con el hábito de Francisco. En la nueva religion parecia no poder subir mas de punto el santo odio de sí mismo, el desprendimiento de todo y los ejemplos de la mas tierna devocion. El deseo de pasar al Africa y dedicarse en ella á la conversion de los moros le hacia parecer importuno. Obtuvo finalmente la licencia y se embarcó: mas una enfermedad que puso en peligro su vida le precisó á resituirse á España. Cuando distaba pocas millas del primer puerto un golpe de viento arrojó el bajel sobre las costas de Sicilia y tomó tierra en Mesina. Aquí le tenia destinado la Providencia. En la soledad de Monte Paulo hizo tantos progresos en la Teología, que el Patriarca Francisco le mandó enseñarla publicamente. Empezó con celo el ministerio de la predicacion, y lo acompañó aquel genero de fruto que solo es regular en los apóstoles. Predicaba en las plazas y en los campos por no haber el auditorio en las iglesias mas capaces; ordinariamente interrumpian el sermón los sollozos y los llantos, siguiéndose á ellos innumerables conversiones; postrábanse á sus pies los mas empedernidos pecadores y los herejes mas obstinados. No es posible decir el fruto que hizo en pocos años por donde quiera predicó. Ni tampoco se habia visto desde el tiempo de los apóstoles hombre mas poderoso en obras y palabras, pudiéndose asegurar sin arrojamiento que los milagros hechos por el santo, si no esceden, igualan á los mayores que se habian obrado hasta entonces, tanto en el número como en la calidad. Restituyese en fin á su convento de Padua, donde continuó en las funciones de un apostólico ministerio, y trabajó tambien algunas obras espirituales, que fueron de mucha utilidad á toda la iglesia de Dios. Pocas almas amaron á su redentor con mayor ternura y pocas fueron mas tiernamente amadas del Salvador. Eranle muy frecuentes las revelaciones, los éxtasis y las visiones, y fué visto un dia con el niño Jesus en los brazos que le estaba regalando con dulces caricias. Ni era menos singular la devocion que profesaba á su Madre santísima. El corazon se le dilatava al hablar de esta Señora; en sus sermones; en sus escritos y sus conversaciones, siempre se habia de hacer lugar á su devocion. Teniendo revelacion de su cercana muerte, recibió los santos Sacramentos con el fervor que acostumbra los santos, pronunciando el himno: O gloriosa domina, que le era tan familiar; y entró en el gozo de su Señor el dia 15 de Junio del año 1251 á los 56 años de su edad y á los 10 de su ingreso en la religion de S. Francisco.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las — 4 hs. 38 ms.

Pónese á las — 7 „ 22 „

Los relojes deben señalar al mediodia verdadero las 11 hs. 59. ms. 15 s.

**TEATRO**

**Funcion para el 15.**

Sinfonia.

La comedia en tres actos

MUGER GAZMOÑA Y MARIDO INFIEL,

desempeñada por las Sras. Paz, Soriano, Torres, García y Liron; y los Sres. Ayta, Medel, Martínez y Cubas.

BAILE NACIONAL,

y la pieza en un acto

EL GASTRÓNOMO SIN DINERO.

A las ocho y medía.

NOTA. Se está ensayando el drama en tres actos, original del Sr. Escosura

BÁRBARA BLONBERG.

IMPRENTA BALEAR

á cargo de Pedro José Umbert, editor responsable.